

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA**  
**Consejo Universitario**



Apdo. 474-2050  
San Pedro, Montes de Oca  
[ashing@uned.ac.cr](mailto:ashing@uned.ac.cr)

Tel: 2527-2000 Ext. 2283  
Telefax: 2253-5657

**PARA:** Rodrigo Arias Camacho, rector  
Maricruz Corrales Mora, vicerrectora Académica  
Ileana Salas Campos, directora Producción Materiales Didácticos  
Jenipher Granados Gamboa, jefe a.i.  
Centro de Planificación y Programación Institucional  
Rosa María Vinda Chaves, jefe Oficina de Recursos Humanos

**DE:** Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general  
Secretaría Consejo Universitario

**FECHA:** 18 de febrero del 2021

**REF:** CU-2021-041

Les transcribo el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2843-2021, Art. III, inciso 5) celebrada el 17 de febrero del 2021.

**CONSIDERANDO:**

- 1) **El oficio CPPI-0116-2019 del 12 de agosto del 2019 (REF. CU-570-2019), suscrito por la señora Jenipher Granados Gamboa, jefe a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), en el que remite el criterio técnico referente a la solicitud de la Vicerrectoría Académica para el cambio de nombre del “Programa de Videoconferencia y Audiográfica” por “Programa de Video comunicación”, conocido por este Consejo en la sesión 2756-2019, celebrada el 22 de agosto del 2019.**
- 2) **En el criterio técnico del CPPI referente a la solicitud de la Vicerrectoría Académica para el cambio de nombre del “Programa de Videoconferencia y Audiográfica” por “Programa de Videocomunicación”, se recomienda lo siguiente:**
  - “• Solicitar al Consejo Universitario la incorporación del Programa de Videocomunicación, como un programa de la Dirección de Producción de Materiales Didácticos, de la Vicerrectoría Académica.

- Incorporar a los productos y servicios de la Dirección de Producción de Materiales Didácticos la videoconferencia, teletutoría, videotutoría y videocomunicación.
- Realizar por medio de la Dirección de Producción de Materiales Didácticos una campaña informativa sobre los programas y servicios que brindan para conocimiento de toda la comunidad universitaria.”

**3) El acuerdo del Consejo Universitario tomado en la sesión 2797-2020, Art. III, inciso 11-a), celebrada el 2 de abril del 2020, el cual en lo que interesa indica:**

“CONSIDERANDO:

- 1) El oficio CPPI-0116-2019 del 12 de agosto del 2019 (REF. CU-570- 2019), suscrito por la señora Jenipher Granados Gamboa, jefe a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), en el que remite el criterio técnico referente a la solicitud de la Vicerrectoría Académica para el cambio de nombre del “Programa de Videoconferencia y Audiográfica” por “Programa de Videocomunicación”.
- 2) El oficio citado en el punto anterior fue remitido a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo en la sesión 2756-2019, Art. III, inciso 9), mediante oficio CU-2019-538, para su análisis.
- 3) Lo discutido por el Consejo Universitario en la presente sesión, en relación con el cambio de nombre del “Programa de Videoconferencia y Audiográfica”.
- 4) El señor rector, Rodrigo Arias Camacho, informa verbalmente que la administración está realizando una revisión de la estructura que debe tener el Programa de Videoconferencia y Audiográfica.
- 5) En este momento se considera que no es conveniente realizar un estudio técnico de la estructura del Programa de Videoconferencia y Audiográfica, tal y como lo ha valorado la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo.

SE ACUERDA:

- 1) Dejar sin efecto el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2756-2019, Art. III, inciso 9) celebrada el 22 de agosto del 2019 (CU-2019-538), en el que se envía a la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo la solicitud del cambio de nombre del Programa de Videoconferencia y Audiográfica por "Programa de Videocomunicación".

- 2) Devolver a la administración este asunto, con el fin de que complete el análisis que está realizando en relación con el Programa de Videoconferencia y Audiográfica, y en lo que compete, informe al Consejo Universitario. ACUERDO FIRME”
- 4) **El Consejo Universitario en la sesión 1321-98, artículo III, inciso 1) del 3 de abril de 1998, realiza una reorganización de toda la Vicerrectoría Académica y transforma la Dirección de Producción Académica en la Dirección de Producción de Materiales Didácticos, conformada por los siguientes programas:**
  1. Programa de Producción de Material Impreso (PROMADE)
  2. Programa de Producción de Material Audiovisual
  3. Programa de Producción de Material Multimedial (PEM)
- 5) **El acuerdo del Consejo de Rectoría tomado en sesión 2142-2021, Artículo III, inciso 2), celebrada el 08 de febrero del 2021, en el cual acuerda denominar al “Programa de Videoconferencia y Audiográfica” como “Programa de Videocomunicación”. Asimismo, producto de un informe sobre el análisis del Programa de Videoconferencia y Audiográfica, elaborado por una comisión liderada por la Dirección de Producción de Materiales Didácticos, se le asignan nuevas funciones a este programa.**
- 6) **El oficio R-0134-2021 del 16 de febrero del 2021 (REF. CU-079-2021), suscrito por el señor rector, Rodrigo Arias Camacho, en el que presenta la justificación de la inclusión de este asunto en la agenda de la sesión extraordinaria 2843-2021 del Consejo Universitario, del 17 de febrero del 2021.**

**SE ACUERDA:**

- 1) **Acoger las recomendaciones del criterio técnico del Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), denominado “Criterio técnico: “Solicitud de Cambio de Nombre Programa de Videoconferencia y Audiográfica” (REF. CU-570-2019) en lo referente a la solicitud de la Vicerrectoría Académica para el cambio de nombre del “Programa de Videoconferencia y Audiográfica” por “Programa de Videocomunicación” y su incorporación como un programa de la Dirección de Producción de Materiales Didácticos de la Vicerrectoría Académica.**
- 2) **Modificar el acuerdo del Consejo Universitario tomado en la sesión 1321-98, artículo III, inciso 1) del 3 de abril de 1998, para que se incorpore el “Programa de Videocomunicación”, como un programa de la Dirección de Producción de Materiales Didácticos.**

- 3) **Solicitar al Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI), incorporar dentro de los servicios y productos de la Dirección de Producción de Materiales Didácticos, los servicios y productos del “Programa de Videocomunicación”, para lo cual se debe tomar en cuenta lo indicado en el acuerdo del Consejo de Rectoría tomado en sesión 2142-2021, Artículo III, inciso 2), celebrada el 08 de febrero del 2021.**

### **ACUERDO FIRME**

KMQ\*\*\*

C: Auditoría  
Álvaro García Otárola, vicerrector de Planificación